

APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA CARROS FOOD TRUCK Y PUESTOS DE VENTA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CUREPTO, EN CONTEXTO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL LA CAMELIA AÑO 2026

**EXENTO DECRETO ALCALDICIO N.º 2026-
DA-108**

CUREPTO, 22/01/2026

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Séptima Región de fecha 09.11.2024; el Acta de Instalación de Sesión de Concejo Municipal de Curepto de fecha 06.12.2024; texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, La Ordenanza Municipal N°18 del 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Exento Decreto Alcaldicio N°2026-DA-2 del 02.01.2026 que Aprueba programa de actividades de promoción cultural, turística, recreativas en periodo vacaciones de verano 2026 comuna de Curepto. **CONSIDERANDO:** **1)** Art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades "...las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: c) La promoción del desarrollo comunitario; d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."; **2)** La Ordenanza Municipal N°18 de fecha 30/10/2024 sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios Municipales; **3)** La Ordenanza Municipal N°19 de fecha 30/10/2025 sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios Municipales; **4)** La necesidad de materializar la convocatoria, mediante el acto administrativo correspondiente.

D E C R E T O:

1. Apruébese bases de convocatoria para carros Foodtruck y puesto de ventas en estadio municipal de Curepto, en contexto de la realización del Festival la Camelia año 2026, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

A.- CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Curepto busca generar un entorno atractivo en la comuna durante la temporada estival para la ciudadanía y visitantes. Para ello, se crea el paseo Foodtruck y puestos de ventas de repostería, golosinas y juguetes luminosos en el Estadio Municipal en el contexto del Festival La Camelia, instancia que ordena y regula la utilización del Bien Nacional de Uso Público.



B. ORDENAMIENTO:

Lugar: Estadio Municipal de Curepto.

Distribución: 10 espacios de 6 metros de largo y 4 metros de ancho, debidamente demarcados para carros de comida Foodtruck y 6 espacios de 3 metros de largo y 3 metros de ancho, para puestos de repostería, golosinas y juguetes luminosos.

Horario de funcionamiento: Desde las 19:00 horas hasta el término del evento durante los días 20 y 21 de febrero de 2026.

Instalación: Los carros de comida deberán instalarse el día 19 de febrero entre las 18:00 y 21:00 horas. Quienes no se presenten en este horario no podrán ingresar, quedando nulo su permiso, no habiendo devolución de lo pagado. La Municipalidad de Curepto podrá asignar el puesto a otro postulante. Los puestos de repostería, golosinas y juguetes luminosos deberán instalarse el mismo día del evento entre las 16:00 y 18:00 horas.

C.- REQUISITOS: *(Requisitos excluyentes)*

- **FOODTRUCK**
 - Ser mayor de 18 años.
 - Autorización Sanitaria vigente de funcionamiento del carro Foodtruck.
 - Contar con inicio de actividades
 - Acreditar dominio del carro Foodtruck.
 - Contar con carros Foodtruck autónomos en abastecimiento de agua potable y energía eléctrica para el óptimo funcionamiento.

- **PUESTOS DE REPOSTERÍA, GOLOSINAS Y JUGUETES LUMINOSOS.**
 - Ser mayor de 18 años.
 - Contar con inicio de actividades
 - Contar con energía eléctrica e iluminación propia para el óptimo funcionamiento.
 - Contar con toldo 3x3 color azul.

D.- DOCUMENTOS A PRESENTAR:

A más tardar hasta las 14:00 horas del martes 10 de febrero de 2026, entregar en oficina de Partes del Municipio en un sobre sellado dirigido a la Dirección de Tránsito y Patentes, los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Formulario, Anexo N°1
- Documento que acredite dominio del Foodtruck, certificado de Inscripción (padrón), contrato de arriendo u otro similar de carácter.
- Certificado inicio de actividades en primera categoría del Servicio de Impuestos Internos.

E. OTORGAMIENTO DE PERMISO:



GVG



DSI



RDV



CRE



Una vez inscritos, se realizará un **sorteo público** en el cual se asignarán los números de los puestos y se determinarán los seleccionados. Este sorteo se llevará a cabo en el salón municipal el día 12 de febrero de 2026 a las 12:00 horas. En caso de que el número de postulantes supere los espacios disponibles para cada tipo, el sorteo determinará quiénes serán seleccionados y qué número de puesto se les asignará. El sorteo contará con la presencia de al menos un representante de la Municipalidad, y los postulantes podrán asistir al proceso.

6.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES:

- Se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias ilícitas.
- Queda prohibido el uso de parrillas independiente su combustión, hornos, braseros y similares al exterior del Foodtruck.
- No podrá exceder los metros otorgados.
- Queda prohibida la venta de anticuchos y productos similares.
- Prohibida las conductas inapropiadas ya sea con otros participantes, el público, funcionarios municipales o fiscalizadores. En caso de existir, será causal de término del permiso y autorización.
- Se debe mantener el aseo y limpieza del sector, dejando todo el espacio limpio al finalizar cada jornada.
- No podrá verter ningún tipo de aceites o aguas residuales, a la vía pública o al alcantarillado, será responsabilidad de los adjudicatarios gestionar sus residuos.
- Deberán contar con contenedores de basura, además de coordinar la disposición final de estos residuos.
- Se deberá cumplir con la Ley 21.368 que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas.

F.- VALORES:

De acuerdo a la Ordenanza Municipal N°18 de fecha 30/10/2024, en su título VI "Derechos relativos a las concesiones y permisos por construcciones o instalaciones en Bienes Nacionales de Uso Público" Artículo 12, y la Ordenanza Municipal N°19 en su Artículo 3 que modifica el Título VI, "Derechos relativos a las concesiones y permisos por construcciones o instalaciones en bienes nacionales de usos público" con los permisos transitorios por ejercicio de actividades lucrativas", Artículo 12°, letra B, indican lo siguiente:

Instalación	Detalle	Tiempo/período de cobro	Valor en U.T.M.
Foodtruck	Ord. N° 19, Letra B), N°29	Diario	25%
Venta Luminosos	Ord. N° 18, Letra B), N°22	Diario	20%
Venta Golosinas	Ord. N° 18, Letra B), N°9	Diario	10%
Venta Repostería	Ord. N° 18, Letra B), N°10	Diario	10%

El valor correspondiente al funcionamiento deberá ser pagado a más tardar el 14 de febrero de 2026 a las 14:00 horas. De no efectuarse el pago en este plazo, se procederá a



seleccionar a otro carro de comida, el cual será designado por la Municipalidad de Curepto.

G.- DISPOSICIONES GENERALES:

- No será responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Curepto, situaciones de robos o daños ocasionados por terceros que puedan presentarse durante el período de funcionamiento de los puestos.
- En caso de que el carro reciba denuncias de terceros por mala atención y luego de determinada la gravedad del hecho, la Ilustre Municipalidad de Curepto, podrá retirar el permiso y a su vez solicitar el retiro inmediato del carro.
- Se debe cumplir la ley y normativa vigente asociada a la actividad que se realiza. Así como cumplir las indicaciones que pudiera entregar la autoridad competente.

2. ANÓTESE, PUBLÍQUESE,
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE este Decreto, para conocimiento y control posterior.



L D E
I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

**SECRETARIO
MUNICIPAL**



A L C A
I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO





9.783.444-K
Luis Evaristo Navarro Reyes
SECRETARIO MUNICIPAL



14.516.828-7
Fernando Enrique Alcantara Barrios
ALCALDE



ANEXO N°1. IDENTIFICACIÓN

El presente formulario debe ser completado con letra legible.

Datos del titular:

Nombre _____ RUT _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Domicilio _____

Marque su preferencia con **X**

Productos salados

Productos dulces

Tamaño del carro: LARGO _____ metros y ANCHO _____ metros

Breve descripción de productos disponibles para venta:

Firma oferente